

VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del
MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2015.

Particularidades de la participación de organizaciones de usuarios de los servicios de salud mental: la experiencia del consejo consultivo honorario.

Ferreyra, Julián Agustín.

Cita:

Ferreyra, Julián Agustín (2015). *Particularidades de la participación de organizaciones de usuarios de los servicios de salud mental: la experiencia del consejo consultivo honorario. VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-015/593>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/epma/SSr>

PARTICULARIDADES DE LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL: LA EXPERIENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO HONORARIO

Ferreyra, Julián Agustín

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

La siguiente ponencia tiene el objetivo de, por un lado, presentar y conceptualizar la experiencia del Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones, el cual fue creado en octubre del pasado año de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley Nacional de Salud Mental; por otro lado y en estrecha relación con esto último, se pretenden describir elementos de juicio y particularidades de la participación de organizaciones de usuarios en la formulación de políticas públicas en salud mental. En este marco, resulta de interés efectuar un breve relevamiento crítico sobre distintos modos de pensar la participación en salud mental; pensar acerca de cómo puede el Estado ser un escenario o plataforma posible donde se desarrollen prácticas y acciones concretas de organizaciones de usuarios de los servicios de salud mental y adicciones. Por último, y en cercanía con los objetivos programáticos del Consejo Consultivo, dejar sentada una posición teórica y política que abra a la pregunta sobre la posibilidad de potenciar un marco normativo vigente, la Ley Nacional, con el protagonismo de organizaciones de usuarios que puedan articular con las instancias del Estado. Esto es, conceptualizar este modo de participación como un elemento necesario e indispensable para universalizar derechos.

Palabras clave

Salud mental, Participación, Políticas públicas, Enfoque de derechos

ABSTRACT

PARTICULARITIES OF THE PARTICIPATION OF ORGANIZATIONS OF USERS OF MENTAL HEALTH: THE EXPERIENCE OF HONORARY ADVISORY COUNCIL

The following paper aims to, firstly, present and conceptualize the experience of the Honorary Advisory Council on Mental Health and Addiction, which was established in October last year according to the National Regulation of Mental Health N° 26.657; on the other hand and in close connection with the latter, they are intended to describe evidence and details of the participation of user organizations in the formulation of public policies on mental health. In this context, it is interesting to make a brief critical survey on different mindsets participation in mental health; think about how the state can be a possible scenario or platform where practical and concrete actions user organizations of mental health and addiction develop. Finally, and in proximity to the programmatic objectives of the Advisory Council, let sit a theoretical and political position to open the question about the possibility of extending an existing regulatory framework, the National Law, the role of organizations of users who can articulate with State authorities. This is, thus conceptualize participation as a necessary and indispensable element for universal rights.

Key words

Mental health, Participation, Public policy, Human rights approach

Introducción

La siguiente ponencia tiene el objetivo de presentar y conceptualizar una investigación en curso que tiene el interés de describir la modalidad de participación de las organizaciones de usuarios de los servicios de salud mental y adicciones en el marco de la formulación de políticas públicas. Esto, en el marco de la experiencia del Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones (CCH), el cual fue creado en octubre del pasado año de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley Nacional de Salud Mental (CoNISMA, 2014). El mismo está compuesto por organizaciones sociales relacionadas con la salud mental y adicciones -organizaciones y colegios de profesionales, sindicatos, espacios académicos, organismos de DD.HH. y organizaciones de usuarios y familiares- de todo el país. Tiene como objetivo elaborar propuestas y lineamientos de carácter no vinculante a las políticas públicas en salud mental y adicciones, las cuales provengan de las demandas, agendas y necesidades de cada uno de los sectores representados. A su vez, la autoridad de aplicación (la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones -CoNISMA-) instituye al CCH como una instancia de consulta en la elaboración de sus acciones y programas.

Se pretende a su vez problematizar acerca de distintas concepciones del campo de la salud mental en torno al concepto de participación. En este marco, resulta de interés efectuar un breve relevamiento crítico sobre distintos modos de pensar la participación en salud mental; pensar acerca de cómo puede el Estado ser un escenario o plataforma posible donde se desarrollen prácticas y acciones concretas de organizaciones de la sociedad civil diversas que componen el campo de la salud mental.

Por último, y en cercanía con los objetivos programáticos del CCH, dejar sentada una posición teórica y política que abra a la pregunta sobre la posibilidad de potenciar un marco normativo vigente, la Ley Nacional, con el protagonismo de organizaciones que puedan articular con las instancias del Estado. Esto es, conceptualizar este modo de participación como un elemento necesario e indispensable para universalizar derechos.

Idea que guía la investigación y planteo del problema

La idea que guía esta investigación es la participación de las organizaciones de usuarios de los servicios de salud mental y adicciones en la formulación de políticas públicas. El problema de investigación se basa en la pregunta de cómo incorporar los aportes de los usuarios a las políticas públicas en salud mental y adicciones.

En este sentido, se trata de ubicar el modo a través del cual generar acciones desde lo público para fortalecer como actor político a dichas organizaciones.

Supuesto que guía esta investigación

Los aportes de los usuarios conllevan un gran nivel de originalidad y pertinencia en pos de generar transformaciones sustanciales en políticas públicas en salud mental y adicciones.

Unidad de Análisis

Organizaciones de usuarios de los servicios de salud mental y adicciones que forman parte del CCH. Estas son la Asamblea Permanente de Usuarios y Sobrevivientes de Manicomios (APUSSAM), y la Asociación Manos Abiertas y Solidarias (AMAS).

Contexto conceptual y posicionamiento

Nuestro posicionamiento se basa en una concepción de las políticas públicas en salud y salud mental que entiende a la salud como un derecho, en tanto lo no plausible del intercambio mercantil (Stolkiner, 2010). Así, se concibe como destinatario de sus prácticas y políticas a un sujeto de derecho, distanciándose de un posicionamiento tutelar o tendiente a la heteronomía de sus beneficiarios. Marco teórico y conceptual basado en los postulados de la medicina social y salud colectiva latinoamericanas. En esta línea, se adhiere a las normativas vigentes en el campo de la salud mental, de los derechos del paciente y de las personas con discapacidad psicosocial. Normativas estas respetuosas de los derechos humanos y de la centralidad del usuario en los procesos de toma de decisión. Resulta pertinente dar cuenta y problematizar sobre distintas concepciones en torno a participación social, comunitaria y política en relación al campo de las políticas públicas en salud y salud mental. Así, y en primer lugar, siguiendo a Castel (1997), plantearemos como oportunamente viable pensar que la participación constituye un proceso mediante el cual el sistema es influido por diversos sectores sociales. De dicha alusión nos resulta interesante, por un lado, reconocer el carácter de proceso de cualquier instancia participativa y, por otro lado, la alusión necesaria a la diversidad de actores sociales a convocar.

Siguiendo a Sirvent y otros (2009), por participación podría entenderse el acto de ejercer una cuota de poder, y de expresión de potencialidades. En esta misma línea, y adhiriendo a los postulados epistemológicos del paradigma de la complejidad, se sostiene que “...no es posible que exista conocimiento absoluto y aislado, porque el pensamiento complejo es, por definición, relativo y contextual. Más aún, el conocimiento científico es integral y (...) permite una multiplicidad de conocimientos parciales y fragmentarios. Por lo tanto, el pensamiento complejo implica unidad con multiplicidad y unidad en la diversidad” (Almeida-Filho, 2006, p. 126).

Conceptualizar así a la participación nos posibilita construir un sujeto político, mediante una apropiación participativa al estilo de una *zona de desarrollo próximo* (Vigotski, 1979) que posibilite movilidad y cambio, horizontalidad, miramiento por los problemas locales como punto de partida y establecer potencialidades comunitarias. No casualmente, una lectura crítica de la obra vigotskiana introduce a la palabra “potencial” en lugar de “próximo”, a los fines de despejar una idea de proximidad ligada a una distancia o cercanía sino más bien concebir a lo potencial como fundante en el proceso. Así, dispositivos e instancias de intervención participativa en tanto procesos de co-construcción con el otro.

Uno de los aspectos centrales que guiarán esta investigación será la incorporación de los usuarios al interior de la definición misma de

los objetivos propuestos. Así, “...cuando se revisa la literatura sobre investigación de la participación, se encuentra que su definición corresponde a enunciados que los investigadores hacen a partir del análisis de experiencias participativas, tomándose muy poco en cuenta las definiciones de los propios participantes. A pesar de que ellos como actores de la experiencia participativa pueden introducir elementos complementarios o de diferenciación de los propuestos por los académicos” (Euclides Sánchez, 2000, p. 1).

Dando un paso más, y retomando a Euclides Sánchez (citando a Edelston, Harold y Kolodner, 1968), éste afirma el recurso necesario del “...conocimiento y derecho de los usuarios a aprobar o no las opciones presentadas por los expertos, aun cuando las objeciones no impliquen la reformulación total de la alternativa cuestionada”. Sigue, sosteniendo la importante del “...aumento de la conciencia de los ciudadanos sobre su papel como sujetos de desarrollo social”, discusión y planteo inherente a un campo, el de la salud mental y las adicciones, con creciente y gran participación de la sociedad civil nucleada en organizaciones de usuarios. Líneas abajo plantea una discusión al respecto para seguir pensando: cita a Wandersman (1978) y señala “...el debate entre: a) la “posición del experto”, es decir que en virtud de su entrenamiento los profesionales son los que tienen la competencia para diseñar ambientes que se ajusten a las necesidades de los usuarios y b) la posición de la participación, que es la forma mediante la cual los usuarios pueden asegurarse que sus necesidades y valores si sean tomados en cuenta en la planificación...” (Ibíd, p. 2). Esto último, que pareciera resultar en una tensión imposible de desarmar, es posible recurrir al concepto de *planificación y pensamiento estratégico* (Rovere, 1999) en tanto se contempla que al interior de todo proceso de planificación puedan incluirse instancias de participación, control y diálogo entre las distintas partes.

Finalmente, podemos pensar a la participación como *participación política*: parafraseando a Sabucedo (1988), se plantea que dicho concepto ha ido evolucionando progresivamente hasta contemplar actividades que transcurren al margen de los medios electivos tradicionales, tales como las convocatorias electorales o los referendos. En el marco de esta conceptualización, el CCH podría encargarse dentro de los medios electivos no tradicionales, en tanto una instancia con autonomía en sus procesos de toma de decisión. Desde esta concepción o sentido amplio podríamos definir la participación política como cualquier tipo de actividad realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos.

Valiéndonos de esta última definición, de alcance general, “...la participación comunitaria de hoy [se manifiesta] también en una relación con el Estado en la que la comunidad ejerza influencia en la concepción y puesta en práctica de las soluciones” (Euclides Sánchez, 2000 p. 4, el agregado es nuestro).

Objetivo General

Describir las particularidades de la participación de organizaciones de usuarios de los servicios de salud mental y adicciones en la formulación de políticas públicas en salud mental.

Objetivos Específicos

1. Describir y caracterizar sus posicionamientos, necesidades y demandas que se desprenden de sus intervenciones y proyectos concretos.
2. Ubicar y aislar diferencias, si las hubiese, con otros tipos de organizaciones que allí participan.
3. Identificar dificultades y obstáculos concretos en sus modos de

participación.

4. Ubicar, si los hubiese, elementos que su participación en el CCH les provee para mejorar sus formas de organización interna.
5. Generar, finalmente, elementos de juicio que permitan aportar a una comprensión más acabada del problema, pudiéndose constituir en un insumo para re-pensar la experiencia del CCH y de otras instancias que se creen.

Aspectos Metodológicos

Tipo de estudio: Análisis cualitativo, Descriptivo.

Diseño y recolección de datos: se utilizarán fuentes secundarias (bibliografía y producciones científicas enumeradas en el contexto conceptual, normas y documentos oficiales) y 2 entrevistas en profundidad. Las mismas serán semi-estructuradas, y se realizarán a informantes clave de cada una de las organizaciones, los cuales en este caso serán Consejeros representantes de las mismas. Se espera que la entrevista revista un carácter participativo, dándole la posibilidad al entrevistado de introducir posibles líneas de indagación que pudieran re definir o complejizar esta línea investigativa.

Aspectos éticos: las entrevistas se efectuarán en el marco del consentimiento informado.

Criterios de exclusión: no se incluirán en el análisis organizaciones o redes que incluyan a otros actores además de usuarios. Esto, en tanto el interés está puesto en la particularidad de los agrupamientos donde solamente participan usuarios, en tanto modo de organización social y política reciente y con menor desarrollo que otros -tales como organizaciones que nuclean usuarios y también familiares y profesionales-.

Aportes, justificación, aplicabilidad y uso de los resultados.

Se espera producir aportes que permiten problematizar la concepción de *sujeto de derecho* propuesta por la legislación vigente, complejizándola e incluyendo la experiencia concreta de esta instancia participativa. Ensayar así aportes que se desprendan de dichos objetivos para la formulación y planificación de políticas públicas en salud mental que incluyan esta perspectiva; en este sentido, el desafío que se plantea es cómo pensar la planificación estratégica y las diversas acciones incluyendo como elemento indispensable la inclusión de las organizaciones de usuarios en la delimitación de objetivos e incidencia en los procesos de toma de decisión. Ante la escasa existencia de estos agrupamientos u organizaciones, creemos que la creación de otros CCH o instancias similares favorecería su proliferación, afianzando la organización de agrupamientos incipientes.

Por último, habida cuenta de las resistencias y dificultades para la aplicación de las políticas públicas en salud mental y adicciones, pensamos que incluir y fortalecer a los agrupamientos de usuarios, pudiendo contar con elementos de juicio y una conceptualización más precisa acerca de los modos particulares de intervenir, participar y de afirmarse como actor, daría pie a un fortalecimiento de las acciones que proponen la ampliación de derechos y la plena implementación de los marcos normativos. La apropiación, problematización y ampliación de los marcos normativos vigentes por parte de dichas organizaciones, podría fortalecer al cambio de paradigma en marcha en salud mental.

BIBLIOGRAFÍA

- Almeida-Filho N. (2006) Complejidad y Transdisciplinariedad en el Campo de la Salud Colectiva: Evaluación de Conceptos y Aplicaciones. Salud Colectiva. 2(2):123-146.
- Ardila, S. y Galende, E. (2011) El concepto de Comunidad en la Salud Mental Comunitaria. Salud Mental y Comunidad, 1 (1): 39-50.
- Augsburger, A.C y Gerlero S. (2005) La construcción interdisciplinaria: potencialidades para la epidemiología en salud mental, KAIRÓS. Revista de Temas Sociales. Universidad Nacional de San Luis, 9 (15).
- Boletín Oficial (2010) Ley Nacional de Salud Mental. Ley 26.657 (B.O: 03/12/2010). Derecho a la Protección de la Salud Mental. Disposiciones complementarias. Derógase la Ley N° 22.914.
- Castel, R. (1997) La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salarialdo. Buenos Aires, Paidos.
- Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (2014). CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO HONORARIO. En Acta 6/14 CoNISMA. Disponible en: <http://www.jefatura.gob.ar/multimedia/files/conisma/acta-conisma/acta%206-2014.pdf>
- Lartigue, T. (2005) "Psicocomunidad: un método para el desarrollo de comunidades marginadas", En: Serrano R, Gómez del Campo J, Monje A, Zárate M y González R. Modelo de desarrollo humano comunitario. Sistematización de 20 años de trabajo comunitario. México: Plaza y Valdés, SEDESOL, pp.: 215-264 ISBN 970-722-468-1.
- Sánchez, E. (2000) Todos con la "Esperanza". Continuidad de la participación comunitaria. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Humanidades. Comisión de Postgrado. Caracas.
- Sirvent M.T., Rigal L., Lomagno C., Llosa S., Thouyaret L., Fernández A., Stein A., Benítez M.E., Fontana A., Natanson N., Vazquez M., Paiva K., Muñoz M., Sterling S. (2009) Propuesta de intervención comunitaria en experiencias de educación de jóvenes y adultos. UNESCO / OREALC Red INNOVEMOS.
- Stolkiner, A. (2005, Octubre). Interdisciplina y Salud Mental. Conferencia presentada en las IX Jornadas Nacionales de Salud Mental - I Jornadas Provinciales de Psicología Salud Mental y Mundialización: Estrategias Posibles en la Argentina de hoy, Posadas.
- Stolkiner, A. (2010) Derechos Humanos y Derecho a la Salud en América Latina: la doble faz de una idea potente. Medicina Social. Extraído el día 29 de abril de 2013 de: <http://www.medicinasocial.info/> Volumen 5 Número 1, 89-95.
- Vigotsky, L. S. (1979). "El desarrollo de los procesos psíquicos superiores", Edit. Crítica, Barcelona.